

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**2070 Extracto de la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que modifica la Orden 14 de julio de 2023, por la que se convocan, para el año 2023, las ayudas al Programa de Apoyo a la Transformación Integral y Modernización de Invernaderos de la Región de Murcia en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea, Nextgenerationeu.**

BDNS (Identif.): 708581

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/708581>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/708581>)

**Artículo único.** Modificación de la Orden de 14 de julio de 2023, por la que se convocan, para el año 2023, las ayudas al programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos de la Región de Murcia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU.

La Orden de 14 de julio de 2023, por la que se convocan, para el año 2023, las ayudas al programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos de la Región de Murcia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU, queda modificada en los siguientes términos:

**Uno.** El apartado 2 del artículo 4, queda redactado del siguiente modo:

“2. La financiación se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 170500.712I.77001, proyecto 49553 “AYUDAS A MODERNIZACIÓN DE INVERNADEROS HORTALIZAS Y FLOR CORTADA” del presupuesto de 2026.”

**Dos.** El apartado 1 del artículo 5, queda redactado del siguiente modo:

“1. El crédito disponible para las ayudas reguladas en la presente Orden se estima en un total de 1.665.623,36 euros para la anualidad 2026.”



**Disposición final única. Efectos.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el contenido de la presente orden de modificación de la convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el BORM, surtiendo efectos el mismo día de su publicación.

Murcia, 29 de abril de 2024.—La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.—El Secretario General, PD., (Orden 05/10/2023, BORM n.º 233, 07/10/2023), Francisco José González Zapater.